GOBIERNO DE MENDOZA. - SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

**Departamento Transporte de Cargas**

La DDJJ ANUAL en la SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS abarca la acreditación de los requisitos para obtener la habilitación para este transporte con el Certificado Ambiental Anual que, una vez emitida nuestra resolución, expide la Dirección de Protección Ambiental. Éste debe renovarse todos los años, 30 días antes de su vencimiento presentando una nueva Declaración Jurada. Se acreditarán los requisitos contemplados en los art. 23º al 28º de la ley de Residuos Peligrosos y la Reglamentación provincial dispuesta por Decreto 2625/99 y condiciones generales contenidas en el Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas dispuesto por el art. 57 Ley 9024 de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, en cuanto corresponda.

**Manifestar con carácter de declaración jurada y cumplimentar los requisitos mediante NOTA dirigida a la Señora Directora De Planificación Estratégica y Proyectos Especiales Secretaría de Servicios Públicos:**

**a)** En carácter de Delación Jurada Anual (**Traer copia de Resoluciones y Certificados Ambientales anteriores, de la inscripción vigente a la fecha)** debe consignar los datos identificatorios del titular de la empresa prestadora del servicio y domicilio legal de la misma en Mendoza y detalle de sede central si se localiza en otro lugar; Copia certificada de Estatuto societario; Identificación de Representantes Legal y Técnico (consignando nombre/s y apellido/s, título habilitante del Técnico, DNI, domicilio, teléfono y firmas); Domicilio de guarda habitual de vehículos en Mendoza.

**b)** Memoria descriptiva de las características de todos los vehículos (camión, tractor de semi, camioneta, remolque o semirremolque), contenedores y equipamientos, así como los equipos a ser empleados en caso de peligro causado por accidente, debidamente avalada por el Representante Técnico.

**c)** Debe acreditarse los títulos del automotor de todos los vehículos, la Revisión Técnica Obligatoria Provincial realizada en taller debidamente habilitado que, también, acreditará que cuentan con tacógrafos las unidades automotoras y extintor de incendios apropiado adjuntando fotos del extintor, de la unidad y que diga que la revisión es para carga peligrosa. Asimismo, equipamiento de radio o radioteléfono. Si hubiera bajas de vehículos, presentar nota por escrito para adjuntar al expediente.

Cada documento debe ser copia certificada o presentarse copia y original. En caso de no ser titular del dominio, acreditar el contrato por el cual lo usa debidamente sellado ante Dción. Gral. de Rentas o el contrato de leasing.

La unidad automotora de transporte no podrá tener una antigüedad mayor a diez (10) años.

**d)** Constancia de póliza de seguro de Responsabilidad Civil por cada vehículo de transporte de acuerdo a las condiciones que estipula la Superintendencia Gral. de Seguros por un valor de 18 millones y que cubra en todos los casos los costos de reparación y recuperación del medio ambiente alterado en caso de accidente, por un valor de 18 millones. Camionetas por 6 millones.

**e)** Detalle de Plan de Contingencias que portarán los conductores para atender toda emergencia o alteración que pudiera producirse durante el transporte, debidamente avalado por el Representante Técnico, con detalle de plan de llamadas con los teléfonos de las instituciones y/ o personas a las que debe avisar el conductor o persona interviniente en caso de accidente.

**f)** Detalle de recorridos, con recorridos alternativos o criterios a tener en cuenta para las alternativas eventuales que utilizarán en la realización de las actividades. Acreditar que se conoce las redes primaria y secundaria jerarquizadas para cargas peligrosas en el Gran Mendoza res. DT- 3912-01.

**g)** Acreditar: 1) **Seguro ART** del personal de conducción y/o ayudantes tomadas ante una Aseguradora de Riesgos del Trabajo. 2) **Licencias de Conducir** de Mendoza en Categoría Profesional Carga Pesada de los conductores y Certificado del Curso de manejo defensivo o capacitación actual. En caso de licencias de otra jurisdicción, deberá acompañarse la Licencia Nacional Habilitante para carga peligrosa que otorga la CNRT, el certificado del curso de manejo defensivo o capacitación respectiva y Aptitud psicofísica de los choferes.

**h)** Abonar la Tasa Retributiva de Servicios en Rentas Mendoza, por Declaración Jurada Anual código fiscal 389 ($2.290) por cada 6 unidades o fracción menor; código 677 ($230) por certificado de libre deuda de multas de Dpto. Control y Gestión de Multas (EMOP). Para baja de unidades presentar Código 378 ($460) por cada unidad. (compra de códigos en Bco. Nación – Bolsa de Comercio)**.**

**i)** Acreditar el libre deuda o estado de cuenta expedido por Dirección. Gral. de Rentas de Mendoza respecto del Impuesto a los Ingresos Brutos y Patente del Automotor.

**Observaciones**:

* Los códigos fiscales pueden ser adquiridos en Bolsa de Comercio de Mendoza o en cualquier sucursal del Banco Nación.
* La documentación requerida debe ser presentada en **soporte digital (formato PDF)** y tener **Firma Certificada**.

**Referente:** Edgardo Oliva - Dpto. Cargas - Tel. 0261- 4614620

**Correo:** **cargas.dtsp@gmail.com**